



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 5 de 2021

05001 41 05 004 2021 00005 00

Dentro del presente proceso promovido por GLADYS VELÁSQUEZ MORENO contra BEATRIZ ELENA TORO ARDILA, antes de resolver la solicitud de emplazamiento elevada por la parte accionante, considera pertinente esta agencia judicial requerir a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para que en la brevedad posible, informen el número de cédula de ciudadanía de la demandada, esto con el propósito de consultar las bases de datos de las entidades de seguridad social, y en caso tal, solicitar a dichas organizaciones que informen si en sus archivos reposa dirección de la Sra. TORO ARDILA, teniendo en cuenta que la parte actora señala NO conocer una dirección diferente a la denunciada en el escrito de demanda, la cual es “ERRADA” según constancias de empresa de mensajería.

Líbrese por Secretaría el correspondiente oficio, el cual será tramitado por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 11 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 6 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01bd2594feffac2fbceb0a2556fba8aa52c26329c2dde4f4a37940ece45132e3

Documento generado en 05/05/2021 08:29:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**